Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria memorial aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA. Para proveer

Saboyá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Saboyá veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO.
Demandante/Solicitante/Accionante: BLANCA EUGENIA COY SUAREZ.
Apoderado: ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA.
Demandado: SEGUNDO ABELARDO CORTES LEMUS Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Predio: EL RECUERDO, LA VEGA, EL VERGEL

ASUNTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en este orden, agréguense al expediente las presentes diligencias comunicación de fecha cuatro (04) de septiembre del 2020, aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA, en el que adjunta la constancia del recibido del oficio N° 051 de fecha 14 de febrero de 2020, dirigido a la ANT, igualmente recibido del oficio N° 053, encaminado al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", anudado a ello, radicado del oficio N° 052 dirigido a la Coordinadora del fondo para la reparación de Victimas, allegados en 7 folios.

De otra parte, esta censora, ordenará por Secretaría ingresar la información a la plataforma TYBA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 108 inciso 6 del C.G.P. En consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente las presentes diligencias comunicación de fecha cuatro (04) de septiembre del 2020, aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA y dejar en conocimiento de los interesados.

SEGUNDO: ORDENAR, por secretaria ingresar la información a la plataforma TYBA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 108 inciso 6 del C.G.P., por lo expuesto en la parte motiva, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 31 de fecha 25 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

RADICADO No. 2020-0009

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f0f049387b5d23b1dace9c6ed36449ec8f27f7411826fe72a150eef5577b139

Documento generado en 24/09/2020 02:21:51 p.m.